



Departamento de Recursos Humanos y Remuneraciones.

BUIN, 01 JUL 2019

DECRETO ALC N° 2026 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 62 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, el párrafo 5° Art. 110° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

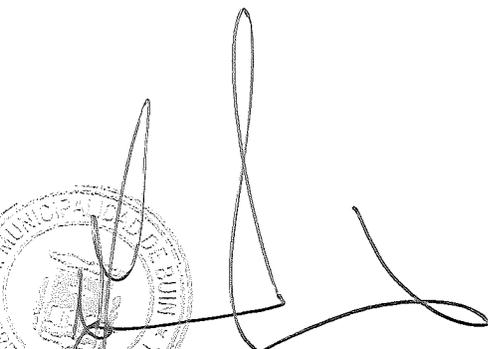
1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don **Juan Astudillo Araya**, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- La licencia médica otorgada por el servicio de salud N° 3-029341664, presentada por doña **Julia Rosales Vega**, personal regida por el Código del Trabajo.

DECRETO

1.- Decrétese Licencia Médica de doña **JULIA MERCEDES ROSALES VEGA**, Rut: , dependiente de la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, por 30 días a contar del 06 de Junio hasta el 05 de Julio de 2019, ambas fechas inclusive.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

AAV/GMG/IVR/lpgg
DISTRIBUCION:
- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Señor Alcalde